CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que mediante escrito presentado el día 12 de enero de 2023, el Doctor GERARDO ENRIQUE SERRANO SARMIENTO y la representante legal de INVERSIONES SUÁREZ E HIJOS LTDA., solicitan se anule la orden de pago existente a favor de esta última por la suma de $1.061.666,oo y se elabore una nueva orden de pago de títulos por dicha suma a favor del Dr. GERARDO ENRIQUE SERRANO SARMIENTO. Revisado el portal web de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se observa que a favor de la demandante INVERSIONES SUÁREZ E HIJOS LTDA. se encuentra elaborada la orden de pago del título judicial No. 460010001660842 por la suma de $1.061.666,oo, sin que la misma a la fecha se haya hecho efectiva. Se advierte que la orden de pago a favor de la demandante se profirió el día 05 de noviembre de 2021 en providencia que dio por terminado el presente asunto. Bucaramanga, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2.023)

Vista la constancia secretarial que antecede y por ser procedente, se ordena que la orden de pago del título judicial No. 460010001660842 de fecha 17 de noviembre de 2021 por la suma de **UN MILLÓN SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($1.061.666,oo)** a favor de la demandante **INVERSIONES SUÁREZ E HIJOS LTDA.**, se anule y en su reemplazo se elabore una nueva orden de pago del título judicial No. 460010001660842 por la suma de **UN MILLÓN SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($1.061.666,oo)**, a favor del doctor **GERARDO ENRIQUE SERRANO SARMIENTO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.947.607.

Cumplido lo anterior, **ARCHIVAR** definitivamente las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

CJAC

Código de verificación: **72dc763406e18bf954400596b3d45f5459069a9a170cdf2be4a57b26c3b01f85**

Documento generado en 25/01/2023 11:22:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica